



1147  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,  
16 JUN. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 13.06.2017; presentada por Vergara Espinoza Silvia Jeannette.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Eliminase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

<u>Contribuyente</u>	:	VERGARA ESPINOZA SILVIA JEANNETTE
Nombre	:	
Rut	:	
Dirección Particular	:	
<u>Patente</u>	:	
Rol	:	2-15143
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	JARDIN INFANTIL
Código Actividad	:	801.010
Dirección Comercial	:	AVDA. ITALIA N°1754, TEMUCO
Rol Avalúo	:	3206 -46
Fecha de Solicitud	:	13.06.2017
N° Solicitud	:	527
Fecha Eliminación	:	13.06.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/mcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

1312761.